

P-11296

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **16-047.318**

Solicitud de patente a nombre de **CAFFITALY SYSTEM S.P.A.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad CAFFITALY SYSTEM S.P.A., domiciliada en Boloña, Italia, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **9694** notificado el 04 de julio de 2017, relacionado con concepto técnico de fondo, atentamente me permito manifestar:

1. Modificación a las Reivindicaciones

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 9 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

- 1.1** Se reemplazó las expresiones “*ángulo agudo*” y “*ángulo obtuso*” con su definición matemática: “*ángulo entre 0 y 90°*” y “*ángulo entre 90° y 180°*”, respectivamente. Igualmente se complementó la expresión “*está en ángulo*” para señalar si se trata de un ángulo hacia arriba o hacia abajo, según el soporte que provee la descripción.
- 1.2** Se modificó el contenido a lo largo de las reivindicaciones a fin de no hacer referencia a resultados a alcanzar y a usos.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad y nivel inventivo planteadas por el examinador en su concepto técnico.

2. Pago de tasas

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene un menor número de cláusulas que el originalmente presentado y es en esencia el mismo objeto pero más limitado y definido con mayor claridad.

De otro lado, se adjunta recibo por concepto de pago de tasa para un nuevo examen de patentabilidad sobre el pliego reivindicatorio modificado, según lo estipulado en la Resolución No. 3719 del 2016.

3. Claridad y concisión de las reivindicaciones

El solicitante manifiesta que mediante la presentación del nuevo capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

En particular y tal como se indicó arriba, las nuevas reivindicaciones fueron modificadas para no hacer referencia a resultados a alcanzar y usos. Adicionalmente, las modificaciones relativas a las expresiones relacionadas con los ángulos permiten definir la materia de forma más clara y concisa.

Vale mencionar que las funcionalidades no han sido removidas de las reivindicaciones, por cuanto han sido incluidas sólo para propósitos de claridad y además son permitidas, según la práctica actualmente aplicable.

Así, se superan todas las objeciones formuladas por el examinador.

En consecuencia, nos permitimos indicar que el presente capítulo reivindicatorio, que incluye 9 reivindicaciones, se ajusta a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El examinador establece que no existen documentos del Estado de la Técnica que afecten la patentabilidad de la solicitud.

5. Conclusión

Con las modificaciones introducidas y los argumentos presentados puede concluirse que:

- i) La presente solicitud es clara, concisa y está debidamente soportada en la descripción, cumpliendo con los requerimientos del Artículo 30 de la Decisión 486; y
- ii) Las reivindicaciones actuales son patentables cumpliendo así con los requerimientos de los Artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

En consecuencia, se solicita atentamente otorgar el privilegio de patente solicitado, toda vez que esta solicitud cumple con los requerimientos de la Decisión 486.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo- y 42 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que señala que: *“Habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomará la decisión, que será motivada. La decisión resolverá todas las peticiones que hayan sido oportunamente*

planteadas dentro de la actuación por el peticionario y por los terceros reconocidos”, (el subrayado es nuestro).

En consecuencia, solicitamos a ese Despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

6. Anexos

- Nuevo capítulo reivindicatorio que incluye 9 reivindicaciones.
- Recibo por concepto de pago de tasa para un nuevo examen de patentabilidad sobre el pliego reivindicatorio modificado, según lo estipulado en la Resolución No. 3719 del 2016.

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Una unidad horizontal para elaborar bebidas utilizando cápsulas que contienen sustancias alimenticias en polvo, que comprende:
 - una estructura de soporte (3);
 - una primera parte (4) montada sobre la estructura de soporte (3) y que forma una carcasa (5) para recibir una cápsula (2) que contiene una sustancia alimenticia en polvo que se va a extraer;
 - una segunda parte (6) montada sobre la estructura de soporte (3) y formada como un elemento para cerrar la carcasa (5),
 - una de la primera parte (4) y la segunda parte (6) se ubica con relación a la otra entre una posición de funcionamiento en la que las dos partes se acoplan y, en la carcasa (5), entre ellas forman una cámara de extracción (8) en la que se puede retener la cápsula (2), y una posición de inserción de cápsula (2) en la que dicha cápsula (2) se posiciona entre ellas; las dos partes (4), (6) son móviles con relación una con la otra a lo largo de una línea axial paralela con un eje central de dicha carcasa (5);
 - medios de inyección de agua (13) y medios de recolección de bebida (14) asociados de forma operativa con la cámara (8) para, respectivamente, enviar agua dentro de la cápsula (2) contenida en la cámara (8) y recolectar una bebida que sale de la cápsula (2);
 - medios de movimiento (17) para movimiento recíproco de las dos partes (4), (6) montadas entre la estructura de soporte (3) y la parte móvil fuera de la primera parte (4) y la segunda parte (6) y que comprende un árbol de movimiento (18) conectado con una estructura giratoria a la estructura de soporte (3), posicionada

perpendicularmente a la línea axial y, en uso horizontal, una manivela (19) que comprende un extremo interno ajustado sobre el árbol y un extremo externo (20), y una biela (21) que comprende un extremo posterior (22) conectado con una estructura giratoria al extremo externo (20) de la manivela y un extremo delantero (23) conectado con una estructura giratoria a la parte móvil fuera de la primera parte (4) y la segunda parte (6);

- la manivela (19) gira con el árbol entre una posición abierta unitaria en la que se forma un ángulo entre 0 y 90° con la biela (21), está en ángulo hacia arriba sobre un primer lado de la línea axial, y en la que la primera parte (4) y la segunda parte (6) están en la posición de inserción, y una posición cerrada unitaria en la que se forma un ángulo entre 90° y 180° con la biela (21) y está en ángulo hacia abajo sobre un segundo lado de la línea axial, opuesto al primer lado;

caracterizada porque en la posición cerrada unitaria la manivela (19) se localiza sobre una parte de la estructura de soporte (3) y en la que la manivela (19) también comprende una primera porción de reposo (56) que en la posición cerrada unitaria actúa en contacto contra un primer hombro (57) formado por la parte de la estructura de soporte (3) sobre la cual está descansando la manivela (19) y/o una segunda porción de reposo (58) que en la posición cerrada unitaria actúa en contacto contra un segundo hombro (59) formado por la parte de la estructura de soporte (3) sobre la cual está descansando la manivela (19).

2. La unidad horizontal de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque el primer hombro (57) se extiende paralelo con el árbol de movimiento (18) y forma una cara de contacto (60) perpendicular a la línea axial, y en la que, en la posición

cerrada unitaria, la primera porción de reposo (56) actúa en contacto contra la cara de contacto (60) que evita las translaciones de la manivela (19) paralelas con la línea axial.

3. La unidad horizontal de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizada porque la primera porción de reposo (56) se proyecta y se alarga con una línea paralela con el árbol de movimiento (18).
4. La unidad horizontal de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque dicha parte de la estructura de soporte (3) comprende una muesca (61) que se extiende principalmente en el plano de rotación de la manivela (19) y que se delimita lateralmente por dos segundos hombros opuestos (59), y en que en la posición cerrada unitaria, la segunda porción de reposo (58) se inserta en la muesca (61), que evita translaciones de la manivela (19) perpendicularmente al plano de rotación.
5. La unidad horizontal de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizada porque la muesca (61) coincide con la porción de reposo.
6. La unidad horizontal de acuerdo con la reivindicación 1, 4 o 5, caracterizada porque la segunda porción de reposo (58) se proyecta y se extiende a lo largo de una línea paralela con el plano de rotación de la manivela (19).
7. La unidad horizontal de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones

precedentes, caracterizada porque la manivela (19) comprende la primera porción de reposo (56) y la segunda porción de reposo (58).

8. La unidad horizontal de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la primera parte (4) está fijada con relación a la estructura de soporte (3), en que la segunda parte (6) se mueve con relación a la primera parte (4), y en que medios de retención (24) se mueven con la segunda parte (6).
9. Una máquina para elaborar bebidas al pasar agua caliente a través de cápsulas que contienen sustancias alimenticias en polvo, caracterizada porque comprende una unidad horizontal de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: 16047318
Recibo: 17-73320
Fecha: 13/09/2017

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO
CC: 66.783.790
Pago PSE No: 111857
CUS: 281963453

Patente PCT
UNIDAD HORIZONTAL PARA ELABORAR BEBIDAS UTILIZANDO CÁPSULAS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS ALIMENTICIAS EN POLVO

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-01	Solicitud examen de patentabilidad Patente de Invención (DESCUENTO INTERNET	1	\$ 996,000	\$ 996,000
TOTAL					\$ 996,000

Sede Centro: Carrera 13 No.27-00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co Conmutador: (571)5870000 Contact Center: (571)5920400

REIVINDICACIONES

1. Una unidad horizontal para elaborar bebidas utilizando cápsulas que contienen sustancias alimenticias en polvo, que comprende:
 - una estructura de soporte (3);
 - una primera parte (4) montada sobre la estructura de soporte (3) y que forma una carcasa (5) para recibir una cápsula (2) que contiene una sustancia alimenticia en polvo que se va a extraer;
 - una segunda parte (6) montada sobre la estructura de soporte (3) y formada como un elemento para cerrar la carcasa (5),
 - una de la primera parte (4) y la segunda parte (6) se ubica con relación a la otra entre una posición de funcionamiento en la que las dos partes se acoplan y, en la carcasa (5), entre ellas forman una cámara de extracción (8) en la que se puede retener la cápsula (2), y una posición de inserción de cápsula (2) en la que dicha cápsula (2) se posiciona entre ellas; las dos partes (4), (6) son móviles con relación una con la otra a lo largo de una línea axial paralela con un eje central de dicha carcasa (5);
 - medios de inyección de agua (13) y medios de recolección de bebida (14) asociados de forma operativa con la cámara (8) para, respectivamente, enviar agua dentro de la cápsula (2) contenida en la cámara (8) y recolectar una bebida que sale de la cápsula (2);
 - medios de movimiento (17) para movimiento recíproco de las dos partes (4), (6) montadas entre la estructura de soporte (3) y la parte móvil fuera de la primera parte (4) y la segunda parte (6) y que comprende un árbol de movimiento (18) conectado con una estructura giratoria a la estructura de soporte (3), posicionada

perpendicularmente a la línea axial y, en uso horizontal, una manivela (19) que comprende un extremo interno ajustado sobre el árbol y un extremo externo (20), y una biela (21) que comprende un extremo posterior (22) conectado con una estructura giratoria al extremo externo (20) de la manivela y un extremo delantero (23) conectado con una estructura giratoria a la parte móvil fuera de la primera parte (4) y la segunda parte (6);

- la manivela (19) gira con el árbol entre una posición abierta unitaria en la que se forma un ángulo entre 0 y 90° con la biela (21), está en ángulo hacia arriba sobre un primer lado de la línea axial, y en la que la primera parte (4) y la segunda parte (6) están en la posición de inserción, y una posición cerrada unitaria en la que se forma un ángulo entre 90° y 180° con la biela (21) y está en ángulo hacia abajo sobre un segundo lado de la línea axial, opuesto al primer lado;

caracterizada porque en la posición cerrada unitaria la manivela (19) se localiza sobre una parte de la estructura de soporte (3) y en la que la manivela (19) también comprende una primera porción de reposo (56) que en la posición cerrada unitaria actúa en contacto contra un primer hombro (57) formado por la parte de la estructura de soporte (3) sobre la cual está descansando la manivela (19) y/o una segunda porción de reposo (58) que en la posición cerrada unitaria actúa en contacto contra un segundo hombro (59) formado por la parte de la estructura de soporte (3) sobre la cual está descansando la manivela (19).

2. La unidad horizontal de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque el primer hombro (57) se extiende paralelo con el árbol de movimiento (18) y forma una cara de contacto (60) perpendicular a la línea axial, y en la que, en la posición

cerrada unitaria, la primera porción de reposo (56) actúa en contacto contra la cara de contacto (60) que evita las translaciones de la manivela (19) paralelas con la línea axial.

3. La unidad horizontal de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizada porque la primera porción de reposo (56) se proyecta y se alarga con una línea paralela con el árbol de movimiento (18).
4. La unidad horizontal de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque dicha parte de la estructura de soporte (3) comprende una muesca (61) que se extiende principalmente en el plano de rotación de la manivela (19) y que se delimita lateralmente por dos segundos hombros opuestos (59), y en que en la posición cerrada unitaria, la segunda porción de reposo (58) se inserta en la muesca (61), que evita translaciones de la manivela (19) perpendicularmente al plano de rotación.
5. La unidad horizontal de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizada porque la muesca (61) coincide con la porción de reposo.
6. La unidad horizontal de acuerdo con la reivindicación 1, 4 o 5, caracterizada porque la segunda porción de reposo (58) se proyecta y se extiende a lo largo de una línea paralela con el plano de rotación de la manivela (19).
7. La unidad horizontal de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones

precedentes, caracterizada porque la manivela (19) comprende la primera porción de reposo (56) y la segunda porción de reposo (58).

8. La unidad horizontal de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque la primera parte (4) está fijada con relación a la estructura de soporte (3), en que la segunda parte (6) se mueve con relación a la primera parte (4), y en que medios de retención (24) se mueven con la segunda parte (6).
9. Una máquina para elaborar bebidas al pasar agua caliente a través de cápsulas que contienen sustancias alimenticias en polvo, caracterizada porque comprende una unidad horizontal de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones precedentes.